
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

14 de agosto de 2001
Español
Original: inglés

Tercera Reunión

Managua, 18 a 21 de septiembre de 2001
Tema 15 del proyecto del programa provisional

Consultas officiosas sobre cooperación y asistencia internacionales de acuerdo con el artículo 6

Informe del Comité Permanente de Destrucción de Existencias a la Tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención

I. Introducción

1. El Comité Permanente de Destrucción de Existencias, creado originalmente bajo la denominación de “Comité Permanente de Expertos en la Destrucción de las Existencias” y de conformidad con las decisiones y recomendaciones de la Primera Reunión de los Estados Partes, que se había celebrado del 3 al 7 de mayo de 1999, se reunió en Ginebra el 7 de diciembre de 2000 y el 10 de mayo de 2001.
2. En la Segunda Reunión de los Estados Partes se acordó, de conformidad con el párrafo 28 del informe final de esa reunión, que Eslovaquia y Malasia fueran los Copresidentes y Australia y Croacia, los Correlatores.
3. Participaron en una o ambas reuniones los representantes de más de 80 Estados Partes, órganos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Campaña Internacional de Prohibición de las Minas Terrestres y otras numerosas organizaciones competentes.
4. En las reuniones del Comité Permanente se recibió apoyo administrativo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

II. Asuntos examinados por el Comité Permanente de Expertos

5. El Comité Permanente se ocupó de las siguientes esferas temáticas: la destrucción de existencias como parte integrante de las actividades relativas a las minas; la exigencia de que los recursos se asignaran de manera apropiada y equitativa y de que se encontraran donantes que permitieran cubrir las necesidades existentes; la experiencia y los conocimientos que se habían adquirido a partir de los estudios

monográficos, tanto nacionales como regionales; y la necesidad de que el Comité siguiera concentrándose en la labor futura y ayudando a los países a cumplir el plazo de cuatro años.

6. El Comité Permanente reiteró que la destrucción de existencias, que era el “quinto pilar” de las actividades relativas a las minas, formaba parte de la aplicación de la Convención y que debía otorgarse una prioridad política grande al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del artículo 4.

7. El Comité Permanente estudió algunas cuestiones prácticas que tenían una relación importante con su objetivo principal, el cual consistía en facilitar la reducción rápida y considerable de las existencias de minas antipersonal almacenadas en todo el mundo y cuyo cumplimiento entrañaba lo siguiente:

- Lograr que se diera prioridad política a la destrucción de existencias;
- Actualizar los datos relativos a la destrucción de existencias y determinar el progreso general logrado en ese ámbito; (lo que entrañaba presentar informes sobre la marcha de los trabajos relativos a las existencias mundiales y su destrucción);
- Hacer hincapié en los derechos y los deberes que tenían los países de conformidad con el artículo 4 de la Convención;
- Analizar las ventajas y los inconvenientes de los diversos métodos y tecnologías de destrucción que se hubieran experimentado en los distintos países;
- Hacer hincapié en el papel que incumbía al estamento militar y al sector privado en la destrucción de existencias, dependiendo de las necesidades de cada país;
- Tener en cuenta los aspectos logísticos, técnicos, financieros y ambientales al planificar los programas de destrucción de existencias;
- Estudiar todos los métodos que pudieran sustituir a los métodos actuales de destrucción de existencias;
- Subrayar el carácter fundamental que tenían la planificación y la ejecución debidas del proceso que llevaría a la destrucción efectiva de las existencias;
- Reconocer que hacía falta una asistencia financiera y técnica constante, así como unos mecanismos bilaterales, multilaterales y regionales, para destruir las existencias;
- Incluir la información sobre la destrucción de existencias en los informes relativos al artículo 7;
- Ocuparse de la cuestión de las existencias extranjeras;
- Lograr que los medios de comunicación y el público en general participaran en el proceso de destrucción de existencias; y
- Estudiar unos mecanismos que permitieran reducir sus existencias a los Estados que no fueran partes.

III. Medidas adoptadas para elaborar instrumentos y medios concretos que ayuden a aplicar la Convención

8. En septiembre de 2000, el Servicio de Remoción de Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) y el Canadá crearon un sitio Web sobre la destrucción de existencias y pidieron a los Estados que contribuyeran a él. En ese sitio se ofrece información diversa, como las directrices del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la destrucción de existencias y una lista de empresas, expertos y tecnologías conexas relacionados con esa destrucción. Se estima que, mediante una lista actualizable de empresas, expertos y tecnologías conexas, se facilitará a los países “donantes” y a los países “beneficiarios” el enlace que necesitan para fijar las estructuras de cooperación futuras.

9. Los seminarios de expertos en destrucción de existencias resultaron ser un medio útil de compartir conocimientos especializados y experiencia en lo que respecta a resolver los problemas y las dificultades que plantea esa destrucción.

10. Las medidas regionales ayudaron a destruir existencias. Por ejemplo, la velocidad con que se han destruido las existencias en América se debe, en gran medida, al Llamamiento de Managua (véase *infra*). Este modelo concreto de plan regional de destrucción de existencias podría aplicarse también en otras regiones, como África y Asia.

11. Se hizo mucho hincapié en la importancia que tenía el *Monitor de Minas Terrestres* de la Campaña Internacional de Prohibición de las Minas Terrestres para informar sobre el proceso de destrucción de las existencias mundiales y ayudar a aumentar la transparencia del proceso.

IV. Medidas adoptadas o en curso para ayudar a aplicar la Convención

12. Una de las esferas de interés que se trataron en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones siguió siendo la del estudio de fórmulas para obtener recursos adicionales y destinarlos a los proyectos de destrucción de existencias. Así, se estudiaron diversos mecanismos bilaterales, multilaterales y regionales que podrían servir para recaudar fondos con destino a proyectos de destrucción de existencias. Se dijo que el proyecto que había lanzado el Consejo de Asociación Euroatlántica de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte en Albania había sido uno de los ejemplos más efectivos de ayuda en materia de destrucción de existencias.

13. Muchas delegaciones expusieron la experiencia que habían adquirido en la destrucción de existencias, sobre todo las ventajas y los inconvenientes de los distintos métodos de destrucción. También se trataron diversos aspectos financieros, técnicos, sociales y ambientales y se hizo hincapié en que había que planificar y ejecutar minuciosamente el proceso para lograr la destrucción efectiva de las existencias. Asimismo, se insistió en que había que lograr que los medios de comunicación y el público en general participaran en ese proceso.

14. También se analizó la labor de facilitación de los proyectos de destrucción de existencias que cumplían el UNMAS y el PNUD. Este último tiene representación en 137 países de todo el mundo y, por tanto, en los países en que el UNMAS no la tiene, constituye el enlace principal, y a menudo el único, con los donantes del

exterior. Si bien los organismos de las Naciones Unidas se ocupaban tradicionalmente de facilitar las actividades de desminado humanitario, no debería descartarse la posibilidad de que se ocuparan también de facilitar la destrucción de existencias.

15. Los Estados Partes que habían decidido no mantener existencias de minas antipersonal justificaron su decisión. Otros muchos países que habían almacenado originalmente un número elevado de minas terrestres antipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Convención, adoptaron medidas positivas y alentadoras para reducir la cuantía total de esas existencias.

16. Los días 6 y 7 de noviembre de 2000, se celebró en Buenos Aires (Argentina) un seminario regional sobre la destrucción de las existencias, en el que se lanzó el Llamamiento de Managua. La finalidad de ese llamamiento es ayudar a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a elaborar y ejecutar unos planes nacionales de destrucción de existencias, así como a determinar los recursos técnicos y los fondos necesarios para destruirlas; facilitarles la certificación internacional, y prestarles toda otra ayuda para la cual esté capacitada y facultada la OEA. En concreto, en el Llamamiento de Managua se fijaron tres objetivos: a) se instó a los signatarios americanos de la Convención de Ottawa a que se unieran a los 27 Estados Partes de la región que la habían ratificado, para mantener, así, dentro de la región, el impulso político que permitiría aplicarla; b) se alentó a los Estados Partes a que finalizaran el artículo 7, con miras a acrecentar la transparencia, y c) se previó que se terminaría de destruir todas las existencias de los Estados americanos cuando se celebrara la Tercera Reunión de los Estados Partes en Managua, en septiembre de 2001, a más tardar.

17. Los días 1º y 2 de febrero de 2001, se celebró en Budapest (Hungría) un seminario sobre la destrucción de las minas PFM1 y PFM1S. La finalidad primordial de ese seminario era estimular el diálogo sobre el problema de las minas PFM entre los países afectados, los especialistas técnicos y los donantes. En las conclusiones del seminario se insistió en que se necesitaba más información sobre los componentes químicos de las minas PFM y, por tanto, había que hacer un estudio técnico de ese modelo de minas para obtener datos fiables que permitieran hallar la solución técnica óptima. También se habló de la cuestión de la financiación de ese proyecto y se subrayó que la ayuda de los donantes debería encauzarse mediante un mecanismo apropiado.

18. Los días 15 y 16 de febrero de 2001, se celebró en Bamako (Malí) un seminario sobre la universalización y la aplicación de la Convención de Ottawa en África. Si bien la finalidad de ese seminario era facilitar la universalización, la ratificación y la aplicación íntegra de la Convención en África, dentro de él se dictó una conferencia sobre la destrucción de existencias. En esa conferencia se dijo que se sabía poco de la magnitud que tenía el problema en muchos países africanos y se llegó a la conclusión de que había que elaborar una base de datos sobre la magnitud del problema de las minas terrestres antipersonal en todos los países africanos, en la que constara el número de minas almacenadas. Se señaló que la falta de ayuda económica era la razón principal de las demoras con que se ejecutaban los programas de destrucción de existencias. Por tanto, se propuso que se creara un fondo para los casos que fueran dignos de interés. El Canadá ya ha prometido que hará una aportación a ese fondo y también, junto con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, que ayudará a planificar los programas de destrucción de existencias prestando asesoramiento técnico y asesoramiento especializado de otra

índole. Además, se propuso que el PNUD estudiara la posibilidad de administrar unas contribuciones voluntarias a esos efectos y que los países interesados se informaran de la oferta que había hecho Francia de enviar personal militar para ayudar en los programas de destrucción de existencias.

19. Del 11 al 15 de junio de 2001, se celebró en Fribourg (Suiza) un curso de capacitación en gestión de la destrucción de existencias de minas antipersonal, dirigido a los especialistas que trabajaran en los correspondientes programas nacionales de destrucción de existencias. Se esperaba que, al finalizar el curso de capacitación, los participantes estuvieran en condiciones de juzgar mejor su situación nacional y, por tanto, de juzgar también las posibilidades que tenían de destruir las existencias de minas terrestres antipersonal; de hacer evaluaciones técnicas de las existencias que tuvieran; de elaborar unos procedimientos normalizados; de utilizar los recursos nacionales existentes; de determinar las esferas de cooperación internacional, y de aprovechar la experiencia internacional adquirida.

20. Los días 8 y 9 de agosto de 2001, se celebró en Kuala Lumpur (Malasia) una reunión regional de Asia y el Pacífico sobre la destrucción de existencias, a la que asistieron los representantes de los países miembros del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La reunión ofreció a los altos funcionarios estatales, los especialistas y los representantes de las organizaciones no gubernamentales la oportunidad de entablar debates técnicos sobre los métodos de destrucción de las minas terrestres antipersonal y demás municiones, y también debates sobre los métodos seguros, eficaces y ecológicamente racionales de almacenamiento, el transporte, la planificación y las operaciones de destrucción de acuerdo con las normas internacionales.

21. El Comité Permanente convino en que había que reiterar, en la Tercera Reunión de los Estados Partes, lo urgente y lo importante que era destruir las existencias.

V. Recomendaciones formuladas por el Comité Permanente

22. Se recomendó que se difundiera mejor la información sobre la existencia, el número y el modelo de las minas terrestres antipersonal que había almacenadas en todo el mundo. Se consideraba que ello era especialmente importante en las regiones del mundo en que había una carencia general de información sobre el particular.

23. Se recomendó que se recabaran suficientes recursos para ayudar a los Estados en sus operaciones de destrucción de existencias y que se determinaran cuáles eran los mecanismos apropiados para prestar esa asistencia de manera efectiva. Los donantes deberían coordinarse para determinar cuáles eran sus prioridades con respecto a la financiación de las operaciones de destrucción de existencias.

24. Se recomendó que el proceso de destrucción de existencias se llevara a cabo de manera ecológicamente racional, sobre todo en el caso de algunos modelos de minas terrestres antipersonal cuya detonación podía tener efectos secundarios nocivos, por ejemplo el modelo PFM1. Había que prestar la debida atención a la política ambiental y a las evaluaciones de riesgos al ejecutar los programas de destrucción de existencias.

25. Se recomendó a los Estados Partes que consultaran la base de datos sobre destrucción de existencias de minas terrestres antipersonal del sitio Web creado por el

UNMAS y el Canadá (<http://www.stockpiles.org>) y, a fin de aumentar la transparencia, se alentó a todas las partes interesadas a que contribuyeran a ese sitio Web, por ejemplo proporcionando información sobre cuestiones como las de las nuevas tecnologías de destrucción de existencias, la información industrial, la política nacional y los estudios monográficos.

26. Se recomendó que se estudiara con más detenimiento la idea de adoptar medidas regionales para agilizar el proceso de destrucción de existencias en todo el mundo.
